

Jueves, 9 de junio de 2011

Compañeras y compañeros,

A raíz del comunicado realizado por la Empresa sobre la celebración del X aniversario Liberty, y ante las dudas planteadas por muchas personas sobre el modo de proceder el día del evento (17 de junio), el miércoles 8 de junio remitimos a RR.HH correo solicitando aclaración a las dudas planteadas.

Las preguntas trasladadas a RR.HH fueron:

- 1/ si alguien no puede o no quiere ir a la fiesta, a las 9,30h ¿tiene la facultad de quedarse trabajando en el centro ?. Si no es así, ¿qué ocurre?
- 2/ ¿es obligatoria la asistencia a la fiesta ?. Creemos que no es "legal".
- 3/ para poder decidir si a alguien le apetece o no asistir, sería deseable que conociéramos previamente a donde y qué vamos a hacer.
- 4/ hay personas que dependiendo del "plan" a realizar, podrían decidir en consecuencia.
- 5/ quien quiera cumplir su horario, ¿se garantiza que estará a su hora de vuelta en los centros de trabajo?.

Por favor facilitarnos información para poder responder a las personas que nos están trasladando dudas.

Ante la falta de respuesta al mismo, el jueves 9 de junio a las 9h volvimos a remitir correo a RR.HH.

Como parece ser que no quieren responder o no saben cómo gestionar las dudas planteadas, desde esta Sección Sindical entendemos que **nadie puede obligarnos a asistir a jornadas lúdicas fuera del centro de trabajo**, por lo que todo aquel o aquella que no quiera, pueda o crea necesario no asistir, y para evitar cualquier problema, **consideramos adecuado que comunique a sus responsables directos, por correo para dejar constancia, su decisión y solicite confirmación de la forma en que puede realizar su jornada laboral habitual.**